"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

Resolución de Alcaldía Nº 148-2017-MPT-A.-

Puerto Maldonado, 03 MAR. 2017

El Alcalde de la Honorable Municipalidad Provincial de Tambopata.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía Nº 072-2017-MPT-A, del 30 de enero del 2017

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Estado consagra la autonomía política, económica y administrativa de las municipalidades en los asuntos de su competencia, concordante con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 072-2017-MPT-A, del 30 de Enero del 2017, se encarga temporalmente a la Servidora Julia Margarita HUISA MANOL, el cargo de confianza de Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Tambopata, nivel remunerativo F – 2; por lo que es pertinente designar al funcionario titular, a fin de garantizar la adecuada continuidad de la gestión municipal.

Que, de conformidad al numeral 6) del artículo 20º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1: **DESIGNAR**, a partir de la fecha, al **Prof. Juan Ernesto PINEDA PACSI**, el cargo de confianza de Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Tambopata, en el cargo de confianza de Secretario General de la Municipalidad Provincial de Tambopata, Plaza de código DS2 501000, nivel remunerativo F-2, dejando sin efecto la Resolución de Alcaldía Nº 072-2017-MPT-A, de fecha 30 de Enero del 2017.

ARTÍCULO 2: **RESERVAR**, la Plaza de origen del Prof. Juan Ernesto PINEDA PACSI, mientras dure su designación en el cargo de confianza de Secretario General de la Municipalidad Provincial de Tambopata.

ARTÍCULO 3: **REMITIR**, la presente Resolución de Alcaldía, la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Personal e instancias administrativas que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

AGM/Alcalde
C.c.
G.M.
SGPERS
Interesada
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
MADRE DE DIOS
Lic. Alain Gallegos Moreno
ALCALDE